



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0100-RC
Machachi, 14 de mayo de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión ordinaria realizada el 14 de mayo 2020, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

Que el expediente que contiene el Informe Nro. 050-PS-2020, de 06 de marzo de 2020, suscrito por el doctor Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, respecto a la exoneración de la entrega del porcentaje correspondiente a áreas verdes y equipamiento comunitario del fraccionamiento de propiedad de la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro y otros, ubicado en el barrio Río Blanco de la parroquia Manuel Cornejo Astorga, cantón Mejía, sea trasladado a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para su análisis e informe respectivo y su posterior tratamiento en el Concejo Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA